

CIRCULAR No. 2078/92/MLP

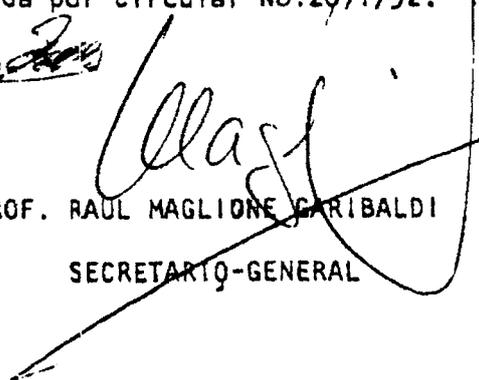
RC:45/1/92

Montevideo, 22 de julio de 1992

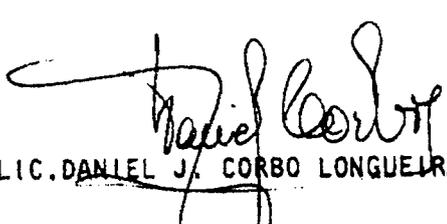
SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE _____

P R E S E N T E

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 21 de julio de 1992, dispuso dar a publicidad el llamado entre inspectores efectivos del Grado 9, para desempeñar interinamente el cargo de Coordinador del Área de Institutos y Liceos de Inspección Docente y la rectificación del numeral 1) de la resolución adoptada en Sesión No.40 de 18 de junio de 1992, emitida por Circular No.2071/92.

Vo. 

PROF. RAUL MAGLIONE CARIBALDI
SECRETARIO-GENERAL


LIC. DANIEL J. CORBO LONGUEIRA
PRESIDENTE

Montevideo, 21 JUL. 1992

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

En la fecha dictó la siguiente resolución.

R.C. 45/1/92.

VISTO: que en la resolución adoptada en Sesión Nº40 de 18 de junio de 1992, -Exn.3/5151/92-, por la cual al proceder a la revisión de las R.C. 27/4/92 y R.C. 33/3/92, referentes a la aplicación de la Circular Nº2054/92 para los llamados a aspiraciones para ocupar interinamente cargos de Inspector en distintas Areas de División Inspección, se dispone, en el numeral 1) del resuelve: "Dejar sin efecto la R.C. 33/3/92 y R.C. 27/4/92";

RESULTANDO: 1) que se padeció error al dejar sin efecto toda la resolución 33/3/92 referente al llamado a aspirantes entre Inspectores efectivos del grado 9 para desempeñar interinamente el cargo de Coordinador del Area de Institutos y Liceos de Inspección Docente, cuando en realidad, lo que debió dejarse sin efecto es el numeral 4) de la resolución que reza: "Los criterios para la calificación de méritos y deméritos serán regulados por el Reglamento comunicado por Circular Nº2054, en lo pertinente"...

2) que la resolución de Sesión

Nº40 de 18 de junio próximo pasado se libró por Circular Nº2071/92 de 23 de junio de 1992.

CONSIDERANDO: que es menester subsanar el error padecido, por cuanto el llamado efectuado por R. C. 33/3/92 de 21 de mayo se mantiene vigente y se regulará por el Reglamento aprobado y remitido por Circular Nº2071/92; .

ATENTO: a cuanto antecede;

RESUELVE:

1) Mantener la R.C. 33/3/92 en cuanto al llamado a aspirantes entre Inspectores Efectivos del Grado 9, para desempeñar interinamente el cargo de Coordinador del Área de Institutos y Liceos de Inspección Docente.

2) Rectificar el numeral 1) de la resolución adoptada en Sesión Nº40 de 18 de junio de 1992 (Exp. 3/5151/92), emitida por Circular Nº 2071/92 de 23 de junio el que quedará redactado de la siguiente forma: "1) Dejar sin efecto el numeral 4) de la R.C. 33/3/92 en virtud de que el Reglamento que regirá los llamados es el aprobado y emitido por Circular Nº2071/92"; y dejar sin efecto la R.C. 27/4/92". (Nota Circular Nº63/92 del 20 de mayo de 1992).